

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4025 *BERMES UNO RESIDENCIAL, S.A.*

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("TRLSC"), que la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión de fecha 16 de junio de 2025, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de 450.000 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de las 50.000 acciones que integran el capital social, que pasan de 10 euros a 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, en los términos establecidos en los artículos 334 y 336 del TRLSC, de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción adoptado.

Sevilla, 16 de junio de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración de Bermes Uno Residencial, S.A, Don Ricardo Astorga Morano.

ID: A250032482-1